

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Oficialía Mayor

CIRCULAR

Finalizado el permiso oficial que venía disfrutando en el día de la fecha, me hago cargo nuevamente de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.836)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

Sección de Timbre

CIRCULAR

La Orden ministerial de 5 de octubre de 1942 sujetó a tributación a razón de 0,25 pesetas, mediante timbres móviles de la clase 10, y por similitud a los documentos gravados por la ley del Timbre en su artículo 32, número 1.º, todas las declaraciones juradas exigidas de los particulares o entidades por imperativo legal, reglamentario o sindical, a los efectos del cumplimiento de fines administrativos, judiciales, sindicales o políticos, no específicamente señaladas en la ley del Timbre con imposición definida. Dada la amplitud de la disposición y las características que la misma enumera, no ofrece duda alguna deben estar comprendidas en ella las declaraciones de cosecha que los agricultores y labradores tienen que presentar por imperativo de las disposiciones vigentes.

El reintegro de 0,25 pesetas establecido por el número 5.º del artículo 32 de la Ley se aplica también, según constante práctica administrativa, a los duplicados de documentos, que, para justificar la presentación de sus originales, se sellan por los Registros de entrada de documentos, y quedan en poder de los presentadores.

Habiendo observado esta Administración que reiteradamente se evaden a la tributación dichos documentos, se encarga a las Diputaciones, Ayuntamientos, Sindicatos y encargados de registros de entrada de documentos en dichas Corporaciones y Organismos, el más exacto cumplimiento de las disposiciones de la ley del Timbre anteriormente reseñadas, en bien de los intereses del Tesoro.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Administrador de Rentas, G. Velayas.

(G. C.—3.837)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización.—Delegación Regional del Tajo (Madrid)

Subasta de pastos y rastrojeras

El día 5 de octubre del corriente año, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid) la subasta de los pastos y rastrojeras de la finca «Dehesa Alarilla», de dicho término municipal. El pliego de condiciones estará a disposición del público en referido Ayuntamiento y en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 59, Madrid, los días laborables.

Madrid, 16 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Angel López.

(G. C.—3.839) (O.—13.028)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE PRACTICANTES DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA

Relación de opositores admitidos y estado de sus documentaciones

Abellán Abella (don Miguel).—Completa.

Acosta Boté (Don Manuel).—Completa.

Adrados Sotero (don Gaspar).—Completa.

Aguilera Blanco (don Francisco).—Falta toda la documentación.

Aguilera Novo (don Manuel).—Falta toda la documentación.

Ain Ara (don Segundo).—Falta certificado facultativo y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Alamo Montesinos (don Cándido).—Falta justificación de ser Practicante titular en propiedad y fecha de nombramiento o partida de nacimiento, y título.

Alonso San José (don Santos).—Falta certificado de adhesión al G. M. N.

Alba Barbacid (don Luis).—Falta certificado de adhesión al G. M. N.

Alcaide Zazo (don Pedro Francisco).—Completa.

Alonso Daganzo (don José Antonio).—Completa.

Alvarez Muro (don Antonio).—Completa.

Alvarez Rodríguez (doña Belén).—Falta toda la documentación.

Alvarez Ortega (don Juan Antonio).—Completa.

Alvarez Ríos (don Manuel).—Falta declaración jurada.

Alvarez Gómez (don Pablo).—Completa.

Antequera Palomino (don Agustín).—Falta partida de nacimiento.

Aragón López (doña Manuela).—Completa.

Arnáiz Pulgar (don Joaquín).—Completa.

Aroca Pérez (don Francisco).—Falta póliza de 3 pesetas.

Arranz de Diego (don Cayetano).—Completa.

Auñón González (don Juan).—Completa.

Ayuso Muñoz del Bustillo (don Luis).—Completa.

Aznar Torres (don Enrique).—Completa.

Bautista de la Peña (don José).—Completa.

Ballesteros Rivera (don Jesús).—Falta certificado de buena conducta.

Barcena Conde (don Gregorio).—Completa.

Barcina Bardallo (don Federico).—Completa.

Bartolomé Alonso (don Jaime).—Completa.

Barrios Sánchez (don Guillermo Esteban).—Completa.

Barrios Sánchez (don Marcelo Bonifacio).—Completa.

Belinchón Villarejo (don Félix).—Falta título.

Benedito Pedregal (don Francisco).—Completa.

Berástegui Casanova (don José María).—Completa.

Blanco Arribas (don Juan).—Falta declaración jurada.

Blasco Oneca (don José).—Completa.

Blasco Oneca (don Miguel).—Falta certificado de buena conducta y adhesión.

Bonet Merchán (don Ramón).—Completa.

Bravo Valdenovro (don Félix).—Falta certificado de buena conducta.

Bravo Franco (don Luis).—Falta certificado facultativo, buena conducta y declaración jurada.

Brull Argeles (don José).—Completa.

Buzón Rodríguez (don José Luis).—Completa.

Cabanillas Torres (don Virgilio).—Completa.

Calderón García (don Santiago).—Completa.

Calvo Hernando (don Vicente).—Completa.

Calzada Sáinz (doña Catalina).—Completa.

Campos Benito (don Vicente).—Completa.

Campos Gómez (don Luis).—Falta toda la documentación.

Cano Vallartas (don José).—Completa.

Canivano Rabanillo (don Angel).—Completa.

Carrascosa Huertas (don Luis).—Completa.

Carrere Sáez de Miera (don Pedro Luis).—Completa.

Carretero Sagrario (don Arturo).—Falta título y certificado facultativo.

Castillo-Olivares Bona (don Javier).—Falta declaración jurada.

Castillo Martínez (don Santiago).—Completa.

Cerain Santos (don Jaime).—Completa.

Cespedosa Toro (don Francisco).—Completa.

Cicuende Gutiérrez (don Andrés).—Completa.

Collado Belinchón (don Pedro).—Completa.

Contreras Contreras (don Manuel).—Completa.

Corbella Ciogarra (don Luis).—Completa.

Criado Fernández (don Antonio).—Falta certificado Penales, buena conducta y facultativo.

Cruz Gil (don Enrique).—Completa.

Cruz Bajee (don Ildefonso de la).—Completa.

Cruz Gil (don Juan Antonio).—Completa.

Checa Herranz (don Gerardo).—Completa.

Delgado Uña (don Víctor).—Completa.

Dómine Ruiz (don Manuel).—Completa.

Dominguez Folgueras (don Luis).—Falta certificado de nacimiento, título facultativo, Penales, buena conducta y adhesión.

Dueñas Puertas (don Juan José).—Falta certificado facultativo.

Espinosa García (don Alfonso).—Falta certificado facultativo, buena conducta y adhesión.

Espinosa Fernández (don Antonio).—Completa.

Espinosa Galiano (don Pedro).—Completa.

Estrada Hernández (don Agustín).—Completa.

Fernández Martín (don Germán).—Completa.

Fernández Alfaro (don Luis).—Completa.

Fernández Flor (don Juan).—Completa.

Fernández Galán (don Nicasio).—Falta certificado facultativo.

Fernández Pavón (don José).—Completa.

Fernández Rodríguez (don Paulino).—Completa.

- Ferrari Zamorano (don Elías).—Completa.
- Ferrero González (don Manuel).—Completa.
- Fuentes Vázquez (don Enrique).—Completa.
- Fuentes Carabias (don José).—Falta partida de nacimiento.
- Galindo de la Riba (don José María).—Completa.
- Gallego Barrios (doña Andrea).—Completa.
- Gámiz Paredes (don Feliciano).—Eliminado.
- García Alonso (don Alfredo).—Completa.
- García Carcedo (don Antonio).—Completa.
- García Caldevilla (don Benito).—Completa.
- García del Alamo (don Juan).—Completa.
- García Araque (don Santos).—Completa.
- García Vaquero Otero (don Manuel).—Falta certificado de adhesión.
- García Calzada (don Mariano).—Completa.
- García Carrero (don José Luis).—Completa.
- García Funes (don Rafael).—Completa.
- García Hernando (don Mariano).—Certificado de adhesión.
- García Maroto (don José).—Completa.
- García Taberno Alba (don Juan).—Falta póliza de 3 pesetas.
- García-Alejo del Valle (don Rodrigo).—Falta certificado de Penales, buena conducta y adhesión.
- Garitagoitia Zarracoa (don Rafael).—Completa.
- Gil Uriarte (don José María).—Falta toda la documentación.
- Gómez Gómez (don Eusebio).—Falta partida de nacimiento.
- Gómez Palomero (don Ramón).—Completa.
- Gómez Ribota (don Fernando).—Completa.
- Gómez Tella (don Angel).—Falta certificado de nacimiento, buena conducta y adhesión.
- Góngora Cateria (doña Lucía).—Completa.
- González Bapdera (don Félix).—Completa.
- González Cámara (don Angel).—Completa.
- González Ceidé (don Cesáreo).—Completa.
- González Fernández (don Benito).—Falta certificado facultativo.
- González Fernández (don Roberto).—Falta toda la documentación.
- González Ferrando (doña Leonor).—Completa.
- González Prudencio (don Ceferino).—Completa.
- González Rincón (don José).—Completa.
- González Segador (don Antonio).—Falta certificado de nacimiento, facultativo, Penales, adhesión y declaración jurada.
- González Vicente (don José).—Completa.
- Goñalons Bori (doña Catalina).—Faltan dos pólizas de 3 pesetas.
- Goñalons Bori (doña María Antonia).—Faltan dos pólizas de 3 pesetas.
- Gordo Ayuso (don Tomás).—Completa.
- Gonzalo Marchena (don David).—Completa.
- Gracián Casado (don Juan).—Completa.
- Granados Ruiz (don Gaspar).—Falta firmar la declaración jurada.
- Grau Oliva (don José).—Falta certificado de adhesión.
- Gutiérrez García (don Ignacio).—Falta certificado de buena conducta y adhesión.
- Gutiérrez Martínez (don José María).—Falta partida de nacimiento.
- Gutiérrez Navarro (don Pedro).—Falta póliza de 3 pesetas.
- Gutierrez Adán (don Francisco).—Completa.
- Heising de Martos (don Juan Gonzalo).—Completa.
- Hernández López (don Valentín).—Completa.
- Hernández Macías (doña María).—Falta certificado de adhesión.
- Hernández Marco (don Pascual).—Falta certificado de penales, buena conducta, adhesión y declaración jurada.
- Hervás Romero (don José).—Completa.
- Iniesta Brau (doña Luisa).—Completa.
- Iruela Bartolomé (don Enrique).—Completa.
- Jorcano Sanz (don Francisco).—Completa.
- Jorquera de la Lama (don José María).—Falta certificado de adhesión al régimen.
- Juan Marcote (don Emilio).—Completa.
- Juanes Gómez (don León).—Completa.
- Junquera Gómez (don David).—Completa.
- Jurado Gómez (don Juan Antonio).—Completa.
- Laguna Serrano (don Osmundo).—Falta certificado facultativo, penales, buena conducta, adhesión y declaración jurada.
- Lamesón Palomino (don Manuel).—Completa.
- Limón Escudero (don Pascual).—Completa.
- López Molero (don Juan).—Falta toda la documentación.
- López Garrido (don Pedro).—Completa.
- Lumbreras Cañivano (don Joaquín).—Completa.
- Macía de la Cruz (don Ramón).—Falta declaración jurada.
- Machín Jáureli (don Jesús).—Falta certificado de adhesión.
- Maestre Mateos (don Angel).—Falta certificados facultativo, buena conducta, adhesión y una póliza de 3 pesetas.
- Marañón Vázquez (don Juan Antonio).—Faltan tres pólizas de 3 pesetas.
- Martín González (don Juan Aureliano).—Falta declaración jurada y dos pólizas de 3 pesetas.
- Martín Martínez (doña Eloisa).—Falta certificado de exención del Servicio Social.
- Martín Recio (don Manuel).—Completa.
- Martínez Blázquez (don Juan).—Completa.
- Martínez Borrachero (don Daniel).—Completa.
- Martínez de Villaripoll (don Carlos).—Completa.
- Martínez Domínguez (don Manuel).—Completa.
- Martínez Lucas (don José María).—Completa.
- Martínez Romero (don Valeriano).—Completa.
- Martos Martos (don Serafín).—Falta declaración jurada.
- Mateos Martínez (don Fernando).—Completa.
- Mena Triviño (don Ildefonso).—Falta certificados facultativo y de buena conducta.
- Merino Cubillo (don Julián).—Faltan dos pólizas de 3 pesetas.
- Merino Fernández (don Antonio).—Completa.
- Milla Sánchez (don Pio).—Faltan certificados de nacimiento y penales.
- Minguito Benito (don Eloy).—Completa.
- Monzón Díaz (doña Josefa).—Completa.
- Morán Hidalgo (don José).—Completa.
- Morata Subirón (don Manuel).—Falta una póliza de 3 pesetas.
- Moro Alvarez (don Juan Jesús).—Falta una póliza de 1,50 pesetas.
- Muñoz Pascual (don Bonifacio José).—Falta declaración jurada.
- Muñoz Pereda (don Pedro José).—Completa.
- Muñoz Sánchez (doña Rosa).—Completa.
- Nicolás Marcos (don Carlos).—Completa.
- Núñez Gómez (don Alejandro).—Completa.
- Obarrio Vega (don Alfredo).—Completa.
- Ojalvo Moreno (doña Alicia).—Completa.
- Orda Rodríguez (don José).—Falta certificado de buena conducta.
- Ortiz García (don Fernando).—Completa.
- Ortiz Martínez (don Marcos).—Faltan certificados de nacimiento y buena conducta.
- Pachá Ochaita (don Manuel).—Póliza de 3 pesetas.
- Palacios Vicent (don Juan).—Póliza de 3 pesetas.
- Palarea Moreno (don Arturo).—Completa.
- Pallín Vázquez (don Lucio).—Falta póliza de 3 pesetas.
- Pando Salguero (don Rafael).—Completa.
- Paniego Andrés (don Amancio).—Completa.
- Parra Puerta (don Pablo).—Completa.
- Pena García (don Manuel).—Completa.
- Peña Luengo (don Enrique).—Completa.
- Pérez Carvajal (don Matías).—Completa.
- Pérez Leo (don Francisco).—Completa.
- Pérez López (don Pedro Camilo).—Falta toda la documentación.
- Pérez Ruiz (don Julio).—Completa.
- Pérez Vázquez (don Jaime).—Completa.
- Pérez Vila (don Félix).—Certificación facultativa.
- Pina Rubandonaden (don Eduardo).—Completa.
- Piñera Martínez (don Manuel).—Falta certificación facultativa y buena conducta.
- Pla Acedo (don Fabián).—Completa.
- Porras García (don Pedro).—Falta certificación de nacimiento, facultativo, penales, buena conducta, adhesión y declaración jurada.
- Prieto Aparicio (don José).—Falta póliza de 3 pesetas.
- Puebla Hernán (don Gerardo).—Completa.
- Quintero López (don Gonzalo).—Completa.
- Ramírez González (doña Emerita).—Falta toda la documentación.
- Ramírez Cuenca (don Ramón).—Falta legalización de certificado de nacimiento.
- Ramos Fernández (don Adolfo).—Completa.
- Ramos de la Torre (don Fernando).—Falta certificado de adhesión.
- Ramos Santos (don Florencio).—Falta póliza de 3 pesetas.
- Recarte Catalán (don Luis).—Completa.
- Regidor Novoa (don Orlando).—Falta certificación facultativa y de penales.
- Reja Rey (don Marcelino).—Completa.
- Ríos Salcedo (don Miguel de los).—Completa.
- Ribas Raso (don Francisco).—Completa.
- Rodríguez Alvarez (don Benito).—Falta certificación de nacimiento, adhesión y declaración jurada.
- Rodríguez Cabrera (don José).—Completa.
- Rodríguez Gil (don Alfonso).—Falta certificación facultativa, penales, buena conducta y adhesión.
- Rodríguez López (don Juan).—Completa.
- Rodríguez Martín (don José).—Completa.
- Rodríguez Rivadeneira (don Antonio).—Falta toda la documentación.
- Rodríguez Sánchez (don Mariano).—Completa.
- Rodríguez Segura (don Juan).—Falta certificación de nacimiento, facultativa, título y póliza de 3 pesetas.
- Romero Contreras (don Luis).—Completa.
- Romero Lázaro (don José).—Completa.
- Rosell Gómez (don Antonio).—Completa.
- Rosua Barbazán (don Luis).—Completa.
- Rubio Sáez (don Jesús).—Completa.
- Rubio Ubalde (don Luis).—Completa.
- Ruescas Ruescas (don Alfonso).—Falta póliza de 3 pesetas.
- Salvador Rodríguez (don Benito).—Falta certificado de buena conducta.
- Sánchez Cardenal (don Ramón).—Completa.
- Sánchez Casaus (don Cristóbal).—Completa.
- Sánchez Coronel (don Acisclo).—Falta certificado de adhesión.
- Sánchez del Corral Villén (don Luis).—Completa.
- Sánchez Espinosa (don Matías).—Completa.
- Sánchez Iglesias (doña Luz).—Falta póliza de 1,50 pesetas.
- Sánchez Lorbada (don Donaciano).—Completa.
- Sánchez Mejías (don Jesús).—Falta póliza de 3 pesetas.
- Sánchez Naverac (don Juan José).—Falta partida de nacimiento y certificaciones de adhesión al G. M. N. y penales.
- Sánchez del Olmo (don Eleuterio).—Falta póliza de 3 pesetas.
- Sánchez del Peral (don Lorenzo).—Falta certificado de penales y póliza de 1,50 pesetas.
- Sánchez Pérez (don Alberto).—Falta certificado de adhesión.
- Sánchez Unrat (don Mario).—Falta título y dos pólizas de 3 pesetas.
- Santiago Garcés (don Manuel).—Falta certificado de adhesión y declaración jurada.
- Santillana Pradillo (don Tomás).—Completa.
- Santos Rodríguez (don Manuel).—Completa.
- Santos Ríos (don Casto).—Completa.
- Sanz García de Paredes (don Jesús).—Completa.
- Sebastián Fabra (doña Rosa).—Completa.
- Seco Carrascal (don Juan Ignacio).—Completa.
- Sepúlveda Lorenzo (don José Luis).—Completa.
- Serra Hamilton (don Luis).—Completa.
- Serrano Izquierdo (don Fidel).—Completa.
- Sevillano Martín (doña María Josefa).—Falta certificado facultativo, penales, adhesión y declaración jurada.
- Simón Jiménez (don Longinos).—Falta certificado de adhesión.
- Soler Bernabé (don Manuel).—Completa.
- Soto Anibarro (don José).—Completa.
- Sousa Pérez (don Adolfo).—Completa.
- Tabares Morales (don Antonio).—Falta partida de nacimiento.
- Tena Izquierdo (don Felipe).—Completa.
- Terrados Jurado (don Julio).—Completa.
- Toribio Sánchez (doña Amparo).—Falta certificado facultativo, Servicio Social y adhesión.
- Torres Martín (doña Manuela).—Falta declaración jurada y certificado Servicio Social.
- Ugarte Retenaga (don José).—Completa.
- Uyá García (don Juan Luis).—Falta certificado de adhesión.
- Valdivia Acebes (doña Isabel).—Completa.
- Vargas Machuca (don Luis).—Completa.
- Vargas Campos (doña Rosario).—Completa.
- Vilares Díaz (don Manuel).—Falta certificado de penales y declaración jurada.
- Villas López (doña Carmen).—Completa.
- Zapatero López (don Miguel Angel).—Título, certificación facultativa, adhesión y declaración.

Los opositores que no tengan completa la documentación deberán hacerlo en un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación en el BOLETÍN.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.
(G. C.—3.838)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Banco Hispano Colonial, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González contra doña Emilia García García, en nombre propio y como heredera de su difunto padre don Pablo García López; doña Josefa Laguna Martín; don Baldomero Fernández Segado, don Antonio Riba Fontanals y contra otros, ignorándose las circunstancias, vecindad y domicilio de los demandados antes nombrados, y asistidas las demandadas que fueron casadas por sus respectivos esposos, sobre nulidad y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, relativas a las fincas números siete mil doscientos noventa y seis y siete mil trescientos treinta y cinco, y nulidad de los actos, contratos y actuaciones que dieron lugar a tales inscripciones, se ha acordado hacer a los nombrados demandados un segundo llamamiento, por desconocerse su paradero, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si transcurriese ese segundo término que se les concede sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados las providencias en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados antes nombrados, cuyo paradero se ignora, expido el presente, a fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.941)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, pende expediente, mediante reparto, promovido por don Joaquín Martínez Simancas y sus hijos don José, don Joaquín, don Manuel, don Enrique, don Ricardo, doña María Rosa, doña Eloísa y doña María Teresa Martínez Brunete, para que se autorice a los últimos a unir los apellidos paternos Martínez Simancas, que usarán como uno solo y primero, y como materno, el que les corresponde; autorización que será extensiva a los demás descendientes que pueda tener de su matrimonio con doña Teresa Brunete Minaya; y se fundan sustancialmente

para ello en que el nombre que individualiza a la familia es el de «Martínez Simancas», y no el de Martínez Brunete, por cuyo apellido de «Martínez Simancas» son conocidos en todas partes y por todos los mencionados peticionarios, habiéndose creado una situación de hecho que interesa consolidar y legalizar.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde esta publicación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, P. S. R. San Martín. — Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—9.942)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por providencia dictada con fecha ventiocho del mes actual por el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha tenido por deducida la petición formulada por don Alfonso Navarro de Miguel, industrial, en el ramo de ebanistería, serrería y venta de muebles, con establecimientos en las calles del Olmo, cuatro, y Santa Juliana, sesenta y cinco, de que se le declare en estado de suspensión de pagos, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicho señor y nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Joaquín González Salido y don César Bravo del Rincón y al representante legal del Banco Ibérico, como mayor acreedor que figura en la relación presentada.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los acreedores del don Alfonso Navarro de Miguel y demás efectos conducentes.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Cándido García. — El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.945)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita, en nombre de don Valentín Ortiz Gómez, contra don Guillermo Casen Casañ, sobre pago de tres mil ochocientas ochenta y nueve pesetas noventa céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha despachado la ejecución solicitada contra los bienes y rentas del referido demandado, en los que se ha practicado el embargo de bienes del mismo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero, y se ha acordado a la vez citar de remate por medio del presente al repetido ejecutado señor Cases Casañ, concediendo el término

de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

Diligencia.—Por la presente hago constar que este edicto se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; doy fe.—

(A.—9.944)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL NUM. 1

Ruedas Peral (Santiago), de veintidós años de edad, soltero, carpintero, hijo de Félix y de Felisa, natural y domiciliado en Madrid, General Ricardos, número 18, y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en el expediente de peligrosidad núm. 77, de 1946, comparecerá ante este Juzgado Especial número 1, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—10.974)

González Correa (Eusebio), de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de Perfecto y de Guadalupe, natural y domiciliado en Toledo, cuesta de la Mona, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en el expediente de peligrosidad núm. 18, de 1946, comparecerá ante este Juzgado Especial número 1, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—10.975)

Díaz Díaz (José María), de veintidós años de edad, soltero, zapatero, hijo natural de Aurora, natural y domiciliado últimamente en Cangas de Narcea (Oviedo), con domicilio en la carretera de Rengos, en casa de los «Pepinitos», y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en el expediente de peligrosidad número 34, del año próximo pasado, comparecerá ante este Juzgado Especial número 1, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—10.976)

Cardoso Trujillo (Agustín), de veinte años de edad, soltero, hijo de Marcelino y de Francisca, natural de Cuba, vecino de Salantanca, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en expediente de peligrosidad núm. 12, de 1947, comparecerá ante este Juzgado Especial núm. 1, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—10.977)

JUZGADO NUMERO 6

Alonso Pérez (Mariano), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 336, de 1948, por estafa.

(B.—10.971)

Martín Antón (Ángel), natural de Madrid, de veintiocho años de edad, soltero, dependiente, hijo de Máximo y de Victoria, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 241, de 1948, sobre estafa.

(B.—10.973)

González Gordo (Fructuoso), que hasta el año 1940 vivió en la calle de Santa Pblonia, núm. 10, y que tuvo un establecimiento de droguería y perfumería en la calle de Argensola, en Madrid, natural de Galicia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 305, de 1948, sobre estafa.

(B.—10.969)

Carles Jiménez (Carmen), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de estafa con el número 230, de 1948.

(B.—10.970)

JUZGADO NUMERO 7

González Moreno (Rafael), de cincuenta y seis años, casado, viajante, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Granada, que vivió como huésped en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 10, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juez de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario número 202, de 1948, por usurpación de funciones.

(B.—10.982)

JUZGADO NUMERO 8

Dumas Sichar (Francisco), de treinta y cuatro años, soltero, ex teniente de Infantería, natural de Monzón (Huesca), hijo de Francisco y de Josefina, y vecino de Jaca (Huesca), fugado el día 9 del pasado mes de mayo del Departamento de Psiquiatría y Detenidos del Hospital Provincial, y procesado en causa seguida con el número 148, de 1948, por quebrantamiento de prisión provisional, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión.

(B.—10.972)

JUZGADO NUMERO 20

Núñez Tienda (Pedro), de dieciocho años, de estado soltero, de profesión pas-telero, natural de Madrid, hijo de Constantino y de Cesárea, domiciliado últimamente en Madrid, Quesada, 3, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 396, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—10.983)

JUZGADO NUMERO 21

Manuel Soler, conocido por «Sonny», de treinta y tres años, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 302, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.978)

CHINCHON

López (Tomás), alias «Trompeta», de unos diecinueve años de edad, estatura regular, bien constituido, encontrándose trabajando en Madrid, donde viven su madre y una hermana casada, desconociéndose su domicilio y paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 67, de 1948.

(G. C.—3.797) (B.—10.963)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Rafaela Ruiz González, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Manuel Fernández López, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de taladrar modelo B. Pazos, de 2 metros de largo, 0,80 de ancho y 1 metro de alto.

Un banco de carpintero de 1,5 metros de largo y 1 metro de altura.

Estos bienes han sido valorados en la suma de setecientos cincuenta pesetas y salen a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el próximo día quince de octubre, y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Serrano, número noventa y ocho; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta última cantidad; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de doña Ascensión Díaz Martín, en la calle de Manzanares, número cinco.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Luis Tejuca del Cueto.

(A.—9.943)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de primera instancia y municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número ochenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y ocho, se sigue juicio de desahucio por don Gregorio Ramírez, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo, contra don Emilia Justo e ignorados herederos de Paula Rivas, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa número quince de la calle de Morejón, y su piso tercero número dos; y se cita, llama y emplaza a los ignorados herederos de Paula Rivas para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a contestar la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento sin más citarlos ni oírlos, mediante el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Navarro. El Juez, Jerónimo Maillo.

(A.—9.946)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 92, del año 1947. Por sentencia de fecha 28 de mayo de 1948 han sido condenados los denunciados Antonio Rozas Fajiel y Alfonso Berroto Menéndez a la pena de seis días de arresto menor, como autores de una falta de lesiones, y Alfredo Quiñones Herrero a la pena de 15 pesetas de multa, como autor de una falta de escándalo, y pago de costas del procedimiento por terceras partes; absolviéndose libremente a Manuel Fernández Fernández y Alberto Bartolomé Riaño, notificándose esta sentencia a Alberto Bartolomé por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—11.022)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido con el núm. 235, de 1948, por lesiones de Rafaela Gómez León, contra Joaquina Sánchez Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de septiembre de 1948.—Don Eduardo Torres, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Rafaela Gómez León, y de otra, como denunciada, Joaquina Sánchez Rodríguez, por lesiones; y en las que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Joaquina Sánchez Rodríguez a la pena de tres días de arresto y al pago de costas.

(G. C.—3.817) (B.—11.002)

COLLADO VILLALBA

En el expediente de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue contra Francisco Pérez Sánchez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Villamil, núm. 12, y Manuel Carro Menéndez, de la misma naturaleza, domiciliado últimamente en la calle de Daoiz, núm. 15, por infracción a la ley de Caza, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Collado Villalba, a 23 de agosto de 1948.—Y fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Pérez Sánchez y Manuel Carro Menéndez a la multa de 25 pesetas a cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto legal subsidiario, así como al pago de las costas de este juicio por iguales partes.

(G. C.—3.821) (B.—11.006)

En el procedimiento de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa a la R. E. N. F. E., contra Paulino Lanza García, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Collado Villalba, a 13 de septiembre de 1948.—Y fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Paulino Lanza García a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. en la cantidad importe del suplemento (7,40 pesetas) y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.822) (B.—11.007)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señalá, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Picón Cagidos (Benito), hijo de Eugenio y de María, natural de Arnedo, provincia de Logroño, domiciliado últimamente en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 2 de octubre de 1948, a las doce horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 537, de 1948, seguido por lesiones, contra el mismo.

(B.—10.943)

Puente Gascón (Benito), hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Porcuna, provincia de Jaén, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bacherro, núm. 43, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, el día 2 de octubre de 1948, a las doce horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 582, de 1948, seguido por lesiones, contra Victorino Menéndez.

(B.—10.942)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Martín Moniche Rodríguez, sin más circunstancias personales, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 30 de septiembre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 483, instruido por lesiones y daños.

(B.—10.984)

Por el presente se cita a Aurelia Ruiz Carretero, de veintisiete años, soltera, hija de Justo e Hipólita, natural de Cebolla (Toledo), y con anterior domicilio en esta capital, calle de Torrijos, número 30, principal, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 7 de octubre y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas núm. 509, de 1948.

(B.—10.985)

Por el presente se cita a María Cerezo Márquez, de diecinueve años, soltera,

sirviente, hija de Gregorio y Justina, natural de Alquite (Segovia), y con anterior domicilio en esta capital, calle del Avemaría, núm. 6, para que comparezca ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 7 de octubre y hora de las diez de su mañana, para celebrar juicio de faltas núm. 493, de 1948, instruido por lesiones, contra José del Prado Martínez.

(B.—10.986)

Por el presente se cita a José Martínez Martínez, de setenta años, hijo de José y Josefa, natural de Jorquera (Albacete), a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 30 de septiembre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 520, de 1948, instruido contra Domingo Ordóñez, por lesiones.

(B.—10.987)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 314, de 1948, seguido por lesiones contra Agustina Cires y otras, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada Agustina Cires García, cuyo paradero se ignora, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.991)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 118, de 1948, seguido por estafa, contra Edmundo Aragonés Merodio, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Edmundo Aragonés Merodio para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.941)

En el juicio de faltas núm. 414, de 1948, seguido por estafa, contra Damiana Puñal Fernández y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emiliano Suárez Díaz y a Aurora Cadierno Villar para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.940)

En el juicio de faltas núm. 419, seguido por hurto, contra Isabel Humana, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 2 de octubre próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ascensión Ormeño Guerrero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.934)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 437, de 1948, por malos tratos, he acordado se cite a Blanca López Castrillo, a fin de que el día 13 de octubre y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—3.802) (B.—10.968)